

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
REDACCIÓN DE INFORME DE PREFACTIBILIDAD DE
IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE AUTOCONSUMO
ENERGÉTICO (ENERGÍAS RENOVABLES
EXCLUSIVAMENTE) QUE CUBRA LAS NECESIDADES
DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A LAS
INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS E
INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE
ZARAGOZA**

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

FEBRERO 2020

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5Mjk1NDkvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FCO JAVIER PEREZ ABAD	El/La Técnico/a	13/03/2020	6329170	
RAMON VELASCO CAMINA	Responsable de la Unidad Administrativa	13/03/2020	6329511	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	17/03/2020	6334589	

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA
TÉCNICA DE REDACCIÓN DE INFORME DE PREFACTIBILIDAD DE
IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE AUTOCONSUMO
ENERGÉTICO (ENERGÍAS RENOVABLES EXCLUSIVAMENTE) QUE
CUBRA LAS NECESIDADES DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A
LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS
DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

INDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA
3. RESPONSABLE DEL CONTRATO.
4. CONDICIONES PARTICULARES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA Y PROFESIONAL.
5. PLAZO DE EJECUCIÓN
6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.
8. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
9. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.
10. REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO

JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA TECNICA

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE INFORME DE PREFACTIBILIDAD DE IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE AUTOCONSUMO ENERGÉTICO (ENERGÍAS RENOVABLES EXCLUSIVAMENTE) QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzE5Mjk1NDkvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FCO JAVIER PEREZ ABAD	El/La Técnico/a	13/03/2020	6329170	
RAMON VELASCO CAMINA	Responsable de la Unidad Administrativa	13/03/2020	6329511	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	17/03/2020	6334589	

1. ANTECEDENTES

El pasado 2019 se cumplieron los primeros diez años del inicio de la elaboración del **Plan Director de los Equipamientos Municipales**, aprobado por unanimidad por la Corporación municipal, cuyos trabajos fueron finalizados en su parte básica en 2011 y presentados como programa de gestión en 2013.

Siguiendo sus directrices se preparó en 2014 la llamada Hoja de Ruta de la Conservación, en la que se establecían tres bloques de actividad:

- **Mantenimiento**
- **Limpieza**
- **Energía**

En el área del MANTENIMIENTO se optó por un nuevo modelo de gestión orientado a la **Conservación Integral y eficiencia energética**. Se trataba de sustituir el modelo anterior basado en contratos muy numerosas distribuidas por especialidades y sectores geográficos por otro basado en la integración, estableciéndose un total de cinco lotes organizados según la tipología de los equipamientos (edificios e instalaciones):

- 1 Grandes Equipamientos Centrales
- 2 Equipamientos e Instalaciones Deportivas
- 3 Grupo General - Equipamientos de tipo medio
- 4 Grupo General - Equipamientos restantes (locales, pequeños equipamientos y equipamientos derivados de competencias inciertas)
- 5 Colegios Públicos

La clave de los contratos consistía en incorporar ofertas de medidas de eficiencia energética, las cuales previamente habían sido establecidas por medio de preauditorías energéticas en cada uno de los equipamientos. De este modo podían lograrse vectores de mejora en la misma acción de la conservación, con independencia de la existencia o no de programas de inversión en esta materia.

En el área de la ENERGÍA, la Hoja de Ruta establecía la necesidad de un pliego de suministro de electricidad que previamente hubiera analizado las características de optimización del modelo de tarificación, consiguiéndose, tras la realización de dichos análisis, un contrato de compañía comercializadora muy interesante para los costes municipales, habiéndose ahorrado el Ayuntamiento unos 4.000.000 €/año en los dos primeros años de vigencia.

El conjunto de acciones a desarrollar en materia de Energía fue evolucionando hacia el llamado PLAN DE AHORRO 20X20. El Programa se basa en la racionalización de la explotación y en la reducción de costes en materia energética de los equipamientos dando lugar a una reducción de la contaminación, una mayor presencia de energías renovables y a un mayor control de la gestión técnica del conjunto.

El programa se desarrolla mediante los siguientes subprogramas:

- SUBP 1: Optimización del término de potencia en los contratos de suministro de energía eléctrica.
- SUBP 2: Compensación de consumos de energía reactiva.
- SUBP 3: Optimización de los consumos eléctricos en los equipamientos.
- SUBP 4: Optimización de los consumos de combustibles en los equipamientos.

Complementariamente, y tras la realización de los oportunos estudios de viabilidad técnica y de gestión, se elaboró una propuesta para dar el paso a la **Compra Directa de Electricidad en el OMIE**. Los estudios, dirigidos por la Unidad de Instalaciones, contaron con una agenda muy completa, comprendiendo el análisis de diversas experiencias en otras ciudades españolas, los necesarios asesoramientos en materia de gestión con empresas especializadas, así como diferentes sesiones de coordinación con el resto de las oficinas municipales que deberán intervenir en el proceso y desarrollo de la iniciativa (Contratación, Tesorería, Intervención general). La decisión del Gobierno de Zaragoza

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE INFORME DE PREFACTIBILIDAD DE IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE AUTOCONSUMO ENERGÉTICO (ENERGÍAS RENOVABLES EXCLUSIVAMENTE) QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

2

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzE5Mjk1NDkvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FCO JAVIER PEREZ ABAD	El/La Técnico/a	13/03/2020	6329170	
RAMON VELASCO CAMINA	Responsable de la Unidad Administrativa	13/03/2020	6329511	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	17/03/2020	6334589	

fue tomada el 23 de febrero de 2018. Seguidamente se redactaron los pliegos para la contratación de la asistencia técnica de representación y gestión. En la actualidad, la Asistencia Técnica contratada tiene preparado el software para la implementación del sistema y se está desarrollando el período de pruebas.

Finalmente, a las acciones de eficiencia energética incorporadas en el sistema de conservación integral de los equipamientos se ha venido incorporando en los últimos ejercicios presupuestarios un potente programa de inversiones de carácter plurianual, completado en ocasiones mediante adendas que ampliaban aquél con dotaciones específicas para instalaciones fotovoltaicas. Este programa implementó un conjunto de unos 25 pequeños proyectos en su primera anualidad (2017) y otra serie de intervenciones de mayor entidad que comprende otra treintena de proyectos complementarios que se están gestionando desde una gestión plurianual que alcanza los cuatro millones de euros.

2. OBJETO DEL INFORME

Las recientes novedades normativas y legales respecto del autoconsumo y los avances de los proyectos generales de política energética tanto en el ámbito europeo como nacional están ofreciendo unas perspectivas de alta demanda a futuro de exigencias en materia de ahorro de energía y de reducción de emisiones de CO₂. Son circunstancias que harán que deba incrementarse el vector de acción las estrategias actuales para atender las nuevas circunstancias.

Sin duda estos escenarios de presente y futuro harán preciso el abordaje de nuevos programas. De una parte debe establecerse un análisis sistemático que contemple el conjunto de los equipamientos con sus correspondientes preauditorías energéticas y determine el plan de actuación, incorporando prioridades, plazos, inversiones, instrumentos de acción, registros de seguimiento, etc. Por otra, de modo complementario a la generación de activos en materia de autoconsumo puntual, debe ser estudiado el **modelo de producción** a gran escala basado en instalaciones o plantas independientes de modo que se explore si el Ayuntamiento puede promover un sistema en el que tenga garantizado el suministro de electricidad para cubrir sus necesidades.

El objeto del presente PLIEGO es la definición de las condiciones que regirán en la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE INFORME DE PREFACTIBILIDAD DE IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE AUTOCONSUMO ENERGÉTICO (ENERGÍAS RENOVABLES EXCLUSIVAMENTE) QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

3. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos establecidos en el Art. 62 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y específicamente en lo relativo a la supervisión de los trabajos de redacción del proyecto, la responsabilidad del contrato o contratos recaerá en el Ingeniero Jefe de la Unidad de Energía e Instalaciones de la Dirección de Servicios de Arquitectura.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE INFORME DE PREFACTIBILIDAD DE IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE AUTOCONSUMO ENERGÉTICO (ENERGÍAS RENOVABLES EXCLUSIVAMENTE) QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FCO JAVIER PEREZ ABAD	El/La Técnico/a	13/03/2020	6329170	
RAMON VELASCO CAMINA	Responsable de la Unidad Administrativa	13/03/2020	6329511	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	17/03/2020	6334589	

4. CONDICIONES PARTICULARES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 86, 87 y 90 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior a 22.500,00 € (I.V.A. excluido), aportando el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, incluyendo importes, fechas, destinatario público o privado.

El importe ejecutado, anual acumulado, (referido a contratos de servicio) durante el año de mayor ejecución de estos tres años, en estos servicios, será igual o superior a 15.000,00 € (I.V.A. excluido).

- Solvencia mínima: Para poder concursar deberá acreditarse disponer experiencia en los siguientes asuntos:

- Análisis de la regulación de las energías renovables y el autoconsumo y su impacto económico sobre los consumidores.
- Análisis de modalidades de contratación del suministro eléctrico de consumidores.

- Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal responsable de la ejecución del contrato:

- 1 Ingeniero (Autor del Informe) con experiencia mínima de 10 años, habiendo realizado trabajos similares.
- 1 Economista (Autor del Informe) con experiencia mínima de 10 años, habiendo realizado trabajos similares.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El máximo plazo establecido para el desarrollo del SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA se establece en:

CIENT DÍAS NATURALES

Este plazo es el comprendido entre la fecha de firma del contrato del Servicio y la entrega del ejemplar provisional completo. Una vez analizado este ejemplar por la Supervisión Municipal se emitirá un informe de revisión, o bien a través de reuniones periódicas de supervisión, se indicarán, en su caso, las adecuaciones necesarias en el informe que deban ser atendidas.

Se establece un plazo adicional único de adecuaciones necesarias y/o subsanación de deficiencias, en su caso, y entrega del informe definitivo de 15 días desde la fecha de revisión.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE INFORME DE PREFACTIBILIDAD DE IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE AUTOCONSUMO ENERGÉTICO (ENERGÍAS RENOVABLES EXCLUSIVAMENTE) QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

4

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ5Mjk1NDkvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FCO JAVIER PEREZ ABAD	El/La Técnico/a	13/03/2020	6329170	
RAMON VELASCO CAMINA	Responsable de la Unidad Administrativa	13/03/2020	6329511	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	17/03/2020	6334589	

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El importe de licitación correspondiente al SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA: Ascende a la cantidad de **15.000,00 € sin IVA**. Esta cifra se corresponde con un presupuesto de **18.150,00 € incluyendo el 21% de IVA**. El presupuesto del contrato es la cantidad por la cual el Ofertante se compromete a realizar los trabajos de acuerdo con el presente Pliego, y por ello debe figurar en su proposición.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con el Art. 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y como consecuencia de las especiales características constructivas de la obra posterior a desarrollar y su particular complejidad en su ejecución (Art. 145, 3, d), se consideran Criterios de Valoración de las Ofertas, los siguientes (Art. 145, 1):

- ➔ Precio (Ponderación 40%)
- ➔ Calidad (Ponderación 10%)
- ➔ Reducción del plazo (Ponderación 5%)
- ➔ Otros criterios sujetos a valoración subjetiva (Ponderación 45%)

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

SOBRE 1: Documentación administrativa y de solvencia. Contendrá la documentación necesaria para acreditar lo establecido en el punto 4. Los ofertantes que no cumplan los requisitos serán excluidos de la valoración.

SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA Y REDUCCIÓN DE PLAZO

Oferta económica:

La cuantía económica que se oferte por el SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA no podrá superar la cantidad definida en el tipo de licitación que asciende a **15.000,00 € sin IVA**. Esta cifra se corresponde con un presupuesto de **18.150,00 € incluyendo el 21% de IVA**.

Los honorarios se han calculado partiendo de los datos e importes económicos relativos a esta clase de trabajos en el mercado actual.

Acreditación de Calidad:

Se acreditará mediante la presentación documental de certificados de calidad:

- ➔ Certificado ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad (Ponderación 4%)
- ➔ Certificado ISO 27001 Sistemas de Seguridad de la Información (Ponderación 3%)
- ➔ Certificado ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental (Ponderación 3%)

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE INFORME DE PREFACTIBILIDAD DE IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE AUTOCONSUMO ENERGÉTICO (ENERGÍAS RENOVABLES EXCLUSIVAMENTE) QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5Mjk1NDkvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 6 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
FCO JAVIER PEREZ ABAD	El/La Técnico/a	13/03/2020	6329170
RAMON VELASCO CAMINA	Responsable de la Unidad Administrativa	13/03/2020	6329511
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	17/03/2020	6334589

Oferta de reducción de plazo:

El máximo plazo establecido para el desarrollo del SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA se establece en CIEN DIAS NATURALES. Se admitirá una reducción de este plazo a efectos de valoración de hasta 50 días.

SOBRE 3: Esquema y alcance propuesto para el informe. Contendrá una breve memoria en la que se recogerán los siguientes aspectos: Planteamiento del trabajo, índice del informe, documentación a analizar, alcance del estudio, etc. Esta memoria deberá presentarse en un documento escrito que no podrá sobrepasar 3 caras de tamaño-DIN A4.

9. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Valoración de la Oferta Económica:

Para la valoración de la Oferta económica, se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 40 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la fórmula:

$$P = 40 \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

Donde, P es la puntuación obtenida, Bmax es la mayor baja ofertada, y B la baja correspondiente al licitador que se valora.

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, en este caso 40, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

Ofertas anormalmente bajas: Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará oferta anormalmente baja.

Donde Of es la Oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormalmente baja, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Valoración de la reducción del plazo:

Para la valoración de la Oferta de reducción del plazo, se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más ventajosa, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 5 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la fórmula:

$$P = 5 \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE INFORME DE PREFACTIBILIDAD DE IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE AUTOCONSUMO ENERGÉTICO (ENERGÍAS RENOVABLES EXCLUSIVAMENTE) QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5Mjk1NDkvVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FCO JAVIER PEREZ ABAD	El/La Técnico/a	13/03/2020	6329170	
RAMON VELASCO CAMINA	Responsable de la Unidad Administrativa	13/03/2020	6329511	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	17/03/2020	6334589	

Donde, P es la puntuación obtenida, Bmax es la mayor reducción ofertada, y B la reducción correspondiente al licitador que se valora.

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, en este caso 5, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la reducción correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor reducción ofertada (Bmax).

Valoración de la memoria:

Para la valoración de la memoria se tendrá en cuenta el alcance del informe, la proposición de los trabajos a realizar, el esquema ofertado, los análisis ofertados, el planteamiento basado en otros trabajos similares o análogos, etc.

VALORACIÓN FINAL

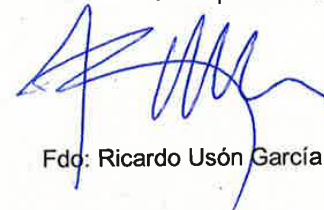
Se obtendrá como suma de los puntos obtenidos en las valoraciones de acuerdo a los criterios establecidos en el presente pliego.

10. REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO

Dado el plazo del contrato, los honorarios correspondientes no tendrán revisión de precios.

Zaragoza a 1 de febrero de 2020

El Director de Servicios
de Arquitectura:



Fdo: Ricardo Usón García

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzE5Mjk1NDkvVDE\$

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE INFORME DE PREFACTIBILIDAD DE IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE AUTOCONSUMO ENERGÉTICO (ENERGÍAS RENOVABLES EXCLUSIVAMENTE) QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

7

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 8 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
FCO JAVIER PEREZ ABAD	El/La Técnico/a	13/03/2020	6329170
RAMON VELASCO CAMINA	Responsable de la Unidad Administrativa	13/03/2020	6329511
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	17/03/2020	6334589

JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA TECNICA

Los costes del suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Zaragoza suponen un importe anual del orden de los veinte millones de euros y afectan a cerca de dos mil contratos (CUPS). Los escenarios a futuro en los que está trabajando la Unidad de Energía e Instalaciones de esta Dirección de Arquitectura con los objetivos de ahorro energético y ahorro de costes son de enorme complejidad. Para cumplir con los objetivos de las políticas ambientales de ámbito europeo y nacional, es preciso ir dando pasos en orden a mejorar el modelo de gestión. En la actualidad estamos cerca de poder implementar el modelo de Compra directa en el mercado (OMIE), pero para poder definir las variables que, hacia el futuro, conformarán los posibles convenios de bilateralidad para la garantía de suministro de energías limpias, es preciso conocer si será factible discurrir por otros modelos de autoconsumo de mayor alcance. Se trata de un tema muy complejo que requiere ser analizado por Consultoras que dispongan de una acreditada experiencia previa en estas materias, puesto que un error de diagnóstico podría causar errores en la selección del modelo, con su consiguiente efecto sobre los costes económicos y de gestión.

Todo ello aconseja definir unas condiciones de solvencia por encima de los rangos ordinarios para los trabajos de consultoría de carácter común, justificando los requisitos exigidos en el presente Pliego.

CPV: 71314200-4 Servicios de gestión de energía

Zaragoza a 1 de febrero de 2020

El Director de Servicios
de Arquitectura:



Fdo: Ricardo Usón García

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE INFORME DE PREFACTIBILIDAD DE IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE AUTOCONSUMO ENERGÉTICO (ENERGÍAS RENOVABLES EXCLUSIVAMENTE) QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA 8

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 9 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
FCO JAVIER PEREZ ABAD	El/La Técnico/a	13/03/2020	6329170
RAMON VELASCO CAMINA	Responsable de la Unidad Administrativa	13/03/2020	6329511
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	17/03/2020	6334589